



República Dominicana
Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
“Año del Fomento a las Exportaciones”

ACTA DE ADJUDICACIÓN
NÚMERO 138-2018

“Adquisición Consolidada de Equipos Tecnológicos para la Rectoría y los Recintos del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) (Dirigido a MIPYMES)”

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU), PARA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN ETAPA MÚLTIPLE PARA LA “ADQUISICION CONSOLIDADA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA RECTORIA Y LOS RECINTOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA”, REFERENCIA ISFODOSU-LPN-005-2018.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día Seis (06) del mes de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo dos treinta de la tarde (02:30 P.M), nos reunimos previa convocatoria a reunión extraordinaria en el Salón de Reuniones de la Rectoría del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), ubicado en la Calle Caonabo esq. Leonardo Da Vinci, Urbanización Renacimiento, Mirador Sur, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del ISFODOSU, apegados a lo que establece el Proceso de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, según la Ley No. 340-06, y El Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012); estando presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del ISFODOSU; **José Ernesto Jiménez** en representación de la máxima autoridad **Julio Sánchez Maríñez**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0072892-2, **Presidente**; **Alliet Ortega, MSc., Directora Administrativa-Financiera**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 001-0654467-9, **Miembro**; **Teresa Bautista**, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0115763-4, **Miembro**; **Fidencio Fabián**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0002014-9, **Miembro**; **Jany E. Beltré** en representación de **Francisco Ferreras**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0830074-0, **Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras**.

VISTA: La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: Los Términos de Referencia y Condiciones Generales para la Adquisición Consolidada de Equipos Tecnológicos para la Rectoría y los Recintos del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) (Dirigido a MIPYMES), Referencia: ISFODOSU-CCC-LPN-2018-005.

VISTA: El Acta de Recepción de “Sobres A y Sobres B” y Apertura de Sobres A para el proceso en cuestión, correspondiente a la Adquisición Consolidada de Equipos Tecnológicos para la Rectoría y los Recintos del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) (Dirigido a MIPYMES), Referencia: ISFODOSU-CCC-LPN-2018-005.

VISTO: El informe de evaluación de oferta técnica de fecha dos (02) de julio de 2018, y el expediente completo de las Ofertas presentadas por COMPU-BUSINESS, COMPU-OFFICE, CENTRO EXPERT, MAXIMO BODEGAS DEL CARIBE, VICTAMAK COMERCIAL, AMERICAN BUSINESS MACHINE SRL (ABM), SOLUDIVER SOLUCIONES DIVERSAS SRL, SISTEMAS & TECNOLOGIA (SISTEC), K SUPPLIES y SINERGIT, así como la recomendación de habilitación para conocimiento de oferta económica “Sobre B” para los cuales fueron habilitados POR ITEM (Ver informe y cartas de habilitación) los proveedores COMPU-BUSINESS, COMPU-OFFICE, CENTRO EXPERT, MAXIMO BODEGAS DEL CARIBE, VICTAMAK COMERCIAL, AMERICAN BUSINESS MACHINE SRL (ABM), SOLUDIVER SOLUCIONES DIVERSAS SRL, SISTEMAS & TECNOLOGIA (SISTEC), K SUPPLIES. Dicha recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora determinada por este Comité para el proceso en cuestión.

VISTA: El Acta de Apertura del Sobre B correspondiente a los oferentes habilitados para el proceso de referencia, ISFODOSU-CCC-LPN-005-2018 para la Adquisición Consolidada de Equipos Tecnológicos para la Rectoría y los Recintos del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) (Dirigido a MIPYMES)

VISTO: El Informe Final de fecha cinco (05) de julio entregado por la Comisión Evaluadora designada por el Comité de Compras y Contrataciones del ISFODOSU para la Adquisición Consolidada de Equipos Tecnológicos para la Rectoría y los Recintos del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) (Dirigido a MIPYMES). Referencia ISFODOSU-LPN-005-2018.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la legislación pertinente, es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha entregado los expedientes a la Comisión Evaluadora designada para el análisis de la oferta presentada.



CONSIDERANDO: Que tal como establece la Ley 340-06 y normativa conexas, así como en las Especificaciones Técnicas; la evaluación de la conveniencia y cumplimiento de la oferta en este proceso se determinó en función de las especificaciones y los criterios de evaluación contenidos en las Especificaciones Técnicas, según consta en los Informes de la Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones establece que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”* [**Nuestro Resaltado**]

CONSIDERANDO: Que el Párrafo 1 del Artículo 24 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones establece que: *“En el evento de declaratoria de desierto de un proceso, la entidad contratante podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido”* [**Nuestro Resaltado**]

CONSIDERANDO: Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos en el informe rendido por la Comisión Evaluadora, estimándose que es acertada la recomendación indicada en el mismo.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas, elaborado para tales fines y efectos, y después de analizar y evaluar la propuesta presentada por el oferente.

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de fecha cinco (05) de julio del 2018 de la Comisión Evaluadora designada por el Comité de Compras y Contrataciones del ISFODOSU para la “Adquisición Consolidada de Equipos Tecnológicos para la Rectoría y los Recintos del Instituto

Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) (Dirigido a MIPYMES). Referencia: ISFODOSU-CCC-LPN-2018-005.

SEGUNDO: ADJUDICAR a las empresas según el desglose presentado a continuación para un monto total de **Veinte Millones Trescientos Cuarenta y un Mil Setecientos Veintitrés Pesos Dominicanos con 91/100 (RD\$20,341,723.91)**.

NO ITEM	DESCRIPCION	Q ADJUDICADA	OFERENTE	MONTO
1	TRITURADORA	3	SOLUDIVER, SOLUCIONES DIVERSAS, SRL	281.430,00 DOP
2	LAPTOP TIPO 2	75	CENTRO EXPERT	3.924.678,53 DOP
3	TABLETS	50	SOLUDIVER, SOLUCIONES DIVERSAS, SRL	533.950,00 DOP
4	LAPTOP TIPO 3	15	SISTEMAS & TECNOLOGIA, SRL (SISTEC)	1.153.870,97 DOP
5	IMPRESORA TIPO 1	10	CENTRO EXPERT	713.952,75 DOP
6	COMPUTADORAS ESCRITORIO TIPO 1	260	SOLUDIVER, SOLUCIONES DIVERSAS, SRL	10.520.172,00 DOP
7	UPS	260	AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM)	699.197,20 DOP
8	DESIERTO			
9	ESCANER ADF PLANO DOCUMENTOS Y LIBROS	2	CENTRO EXPERT	305.291,58 DOP
10	ESCANER ADF VERTICAL	6	CENTRO EXPERT	162.660,03 DOP
11	IMPRESORA TIPO 2	10	CENTRO EXPERT	2.046.520,85 DOP
Total Adjudicado				20.341.723,91 DOP

OFERENTE	RNC	MONTO TOTAL
SOLUDIVER, SOLUCIONES DIVERSAS, SRL	130803341	11.335.552,00 DOP
CENTRO EXPERT, SRL	131202772	7.153.103,74 DOP
AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM)	101103434	699.197,20 DOP
SISTEMAS & TECNOLOGIA, SRL (SISTEC)	102324298	1.153.870,97 DOP
Total Adjudicado		20.341.723,91 DOP

TERCERO: ORDENAR la remisión formal de esta Resolución a la razón social **COMPU-BUSINESS, COMPU-OFFICE, CENTRO EXPERT, MAXIMO BODEGAS DEL CARIBE, VICTAMAK COMERCIAL, AMERICAN BUSINESS MACHINE SRL (ABM), SOLUDIVER SOLUCIONES DIVERSAS SRL, SISTEMAS & TECNOLOGIA (SISTEC), K SUPPLIES.**

CUARTO: NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el Proceso No. ISFODOSU-CCC-LPN-005-2018, “ADQUISICION CONSOLIDADA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA RECTORIA Y LOS RECINTOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA (DIRIGIDO A MIPYMES)” de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Párrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

ITEM NO. 1: TRITURADORA

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES SOLICITADAS	PRECIO TOTAL	LUGARES OCUPADOS
VICTAMAK COMERCIAL	RD\$131,090.70	3	RD\$393,272.11	3
SOLUDIVER	RD\$93,810.00	3	RD\$281,430.00	1
ABM	RD\$116,399.92	3	RD\$349,199.76	2

ITEM NO. 2: LAPTOPS TIPO II

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES SOLICITADAS	PRECIO TOTAL	LUGARES OCUPADOS
VICTAMAK COMERCIAL	RD\$65,844.00	75	RD\$4,938,300.00	4
COMPU-[1]BUSINESS*	RD\$66,325.60	75	RD\$4,974,420.00	5
SISTEC	RD\$71,887.42	75	RD\$5,391,556.50	6
CENTRO EXPERT	RD\$52,329.05	75	RD\$3,924,678.75	1
K SUPPLIES	RD\$57,820.00	75	RD\$4,336,500.00	3
COMPU-OFFICE	RD\$54,581.24	75	RD\$4,093,593.00	2

*Este proveedor cometió un error aritmético subsanable en este ítem.

ITEM NO.3: TABLETS

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES SOLICITADAS	PRECIO TOTAL	LUGARES OCUPADOS
VICTAMAK COMERCIAL	RD\$10,719.12	50	RD\$535,956.00	2

CENTRO EXPERT	RD\$13,809.53	50	RD\$690,476.5	3
SOLUDIVER	RD\$10,679.00	50	RD\$533,950.00	1

ITEM NO. 4: LAPTOPS TIPO III

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES SOLICITADAS	PRECIO TOTAL	LUGARES OCUPADOS
SISTEC	RD\$76,924.73	15	RD\$1,153,870.95	1

ITEM NO.5: IMPRESORA MFP A COLOR-TIPO I

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES SOLICITADAS	PRECIO TOTAL	LUGARES OCUPADOS
CENTRO EXPERT	RD\$71,395.27	10	RD\$713,952.70	1
MAXIBODEGAS	RD\$111,880.52	10	RD\$1,118,805.20	3
ABM	RD\$126,478.30	10	RD\$1,264,783.00	2

ITEM NO. 6: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO I

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES SOLICITADAS	PRECIO TOTAL	LUGARES OCUPADOS
VICTAMAK COMERCIAL	RD\$52,108.80	260	RD\$13,548,288.00	7
COMPU-BUSINESS	RD\$50,180.32	260	RD\$13,046,883.20	6
SISTEC	RD\$52,329.05	260	RD\$14,210,050.40	8
CENTRO EXPERT	RD\$41,631.40	260	RD\$10,824,164.00	2
K SUPPLIES	RD\$44,840.00	260	RD\$11,658,400.00	4
COMPU-OFFICE	RD\$41,924.09	260	RD\$10,900,263.40	3
MAXIBODEGAS	RD\$43,355.01	260	RD\$11,272,302.60	5
SOLUDIVER	RD\$40,462.20	260	RD\$10,520,172.00	1

ITEM NO. 7: UPS

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES SOLICITADAS	PRECIO TOTAL	LUGARES OCUPADOS
COMPU-OFFICE	RD\$2,958.00	260	RD\$769,080.00	2
MAXIBODEGAS	RD\$3,030.24	260	RD\$787,862.40	3
ABM	RD\$2,689.22	260	RD\$699,197.20	1
VICTAMAK COMERCIAL	RD\$5,927.38	260	RD\$1,41,117.76	4

ITEM NO.09: ESCÁNER DE ADF PLANO PARA DOCUMENTOS Y LIBROS

MAXIBODEGAS	RD\$186,100.00	2	RD\$ 372,200.00	3
CENTRO EXPERT	RD\$152,645.79	2	RD\$ 305,291.58	1
K SUPPLIES	RD\$211,220.00	2	RD\$422,440.00	4
COMPU-OFFICE	RD\$176,824.99	2	RD\$ 353,649.98	2

ITEM NO. 10: ESCÁNER ADF VERTICAL

MAXIBODEGAS	RD\$30,054.60	6	RD\$ 180,327.60	3
CENTRO EXPERT	RD\$27,110.00	6	RD\$ 162,660.00	1
SOLUDIVER	RD\$31,270.00	6	RD\$ 187,620.00	4
COMPU-OFFICE	RD\$27,839.00	6	RD\$167,034.00	2
ABM	RD\$33,028.20	6	RD\$198,169.20	5

ITEM NO.11: IMPRESORA MFP A COLOR - TIPO 2

CENTRO EXPERT	RD\$204,652.08	10	RD\$ 2,046,520.80	1
COMPUOFFICE	RD\$400,282.50	10	RD\$ 4,002,825.00	2

QUINTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), a que proceda a la apertura de un nuevo proceso de compra para la adquisición de los ítems que quedaron desiertos: ITEM 8: UPS DE 11 KILOS PARA IDF.

SEXTO: INSTRUIR a la División de Compras y Contrataciones del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) a notificar a los oferentes adjudicados, **para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de Adjudicación, requiera al adjudicatario la presentación de una Garantía Bancaria, emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o una Póliza de Fianza de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación. Dicha garantía o fianza deberá ser por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de referencia.**

Dado en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Firman los miembros del Comité:

Teresa Bautista, M.A.
Miembro

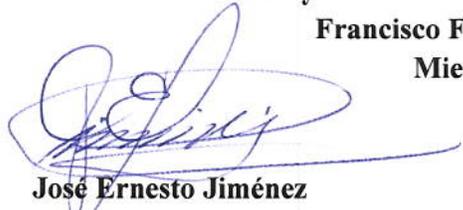


Fidencio Fabian, M.A.
Miembro



Alliet Ortega, MSc.
Miembro

Jany E. Beltré en representación de
Francisco Ferreras M.A.
Miembro



José Ernesto Jiménez
En representación de la máxima autoridad
Dr. Julio Sánchez Maríñez
Presidente